



Ordenación de las enseñanzas oficiales de grado

NORMATIVA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

(Aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno del 26.06.2024.)

Capítulo I. Normas generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación

1. Las normas contenidas en el presente capítulo son aplicables a los trabajos de fin de grado (TFG) de todas las titulaciones oficiales de grado que se ofertan en la Universitat Abat Oliba CEU.
2. La planificación y el desarrollo de los trabajos de fin de máster y enseñanzas propias se registrarán por su normativa específica, siendo aplicables subsidiariamente las presentes normas

Artículo 2. Naturaleza, objeto y contenido del TFG

1. El TFG es el trabajo del estudiante con el cuál acaba sus estudios de grado. Su superación es condición necesaria para la obtención del título oficial.
2. El TFG se desarrolla en el marco de una asignatura obligatoria en todos los planes de estudio de las titulaciones oficiales de grado que se imparten en la Universitat Abat Oliba CEU, que, de conformidad con el artículo 12.7 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, y el RD822/2021 tiene por objeto determinar el nivel de adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias asociadas al título por parte del alumnado que ha aprobado las demás asignaturas pertenecientes al plan de estudios de su grado.
3. El TFG deberá desarrollarse siguiendo los criterios que se establecen en esta Normativa.

Artículo 3. Formato del TFG

1. El TFG consistirá en un trabajo académico de síntesis científica o en la elaboración de un proyecto, modelo, memoria, informe o dictamen que el alumnado tendrá que realizar bajo la orientación y guía de un tutor o tutora, designado a tal efecto por la Universitat Abat Oliba CEU.
2. En general, el TFG se realiza de forma individual.
3. Excepcionalmente y bajo la valoración del decano de la respectiva facultad, se permite la realización de un trabajo en grupo (de máximamente 3 alumnos), acompañado por una memoria individualizada del trabajo realizado por cada alumno. En dicha memoria se tiene que evidenciar la contribución individual al proyecto. La memoria individual es objeto de evaluación formal y parte sustancial de la defensa individual.



4. Cada facultad puede desarrollar formatos propios y específicos del TFG siempre que no contradicen esta normativa y cumplen con los criterios y elementos formales de un TFG (evaluación continua, trabajo/documento final, defensa, integración de los resultados de aprendizaje de la titulación).

Artículo 3. Convocatorias ordinarias para la defensa del TFG

1. Con carácter general, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias para superar la asignatura del TFG.
2. La matrícula de la asignatura del TFG, en cada curso académico, dará derecho a dos convocatorias ordinarias para presentar y defender el TFG, que se celebrarán de acuerdo con el calendario académico de cada curso aprobado por el Consejo de Gobierno y en consonancia con lo establecido en el artículo 5 de la presente normativa.
3. La primera convocatoria del TFG es la primera convocatoria del semestre en el cuál el/la alumno/a une los requisitos para su defensa, eso es, puede haber superado todos los créditos restantes de su plan de estudios al final del semestre. Para poder presentar su trabajo el alumno tiene que haberse también matriculado en la asignatura de TFG.
4. Las fechas de entrega en ambas convocatorias esta regulada en el calendario académico publicado por parte de los órganos responsables de la universidad.
5. El alumnado que haya superado todos los créditos restantes de su plan de estudios en cursos anteriores y se matricule solo en el TFG podrá acogerse a cualquiera de las dos convocatorias siguientes a su matriculación.
6. La no superación de la asignatura del TFG matriculada en las dos convocatorias anuales determinará que el alumnado tenga que volver a matricularla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la presente normativa.
7. Al igual que en otras asignaturas y en coherencia con el artículo 23 de la normativa de ordenación académica general de grado, las segundas convocatorias ordinarias de la asignatura del TFG no se contarán en el total de convocatorias del estudiante si este decide no presentarse a ellas.
8. El alumnado que haya agotado las cuatro convocatorias del TFG podrá solicitar al Consejo de Gobierno una convocatoria de gracia. La matrícula de la convocatoria de gracia es de evaluación única y se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Normativa de ordenación académica general de grado.
9. La existencia de créditos pendientes de aprobar más allá de los relativos al TFG impide la activación de las convocatorias de TFG. En este caso, el alumnado será calificado como IN (incompatibilidad de calificación), siempre que haya matriculado la asignatura del TFG; por tanto, no pierde convocatoria.
10. De forma excepcional, y siguiendo los criterios del artículo 28 de la normativa de ordenación académica de grado, el alumno que se presenta a los exámenes de sus últimas asignaturas en la convocatoria extraordinaria de final de grado (CEFG) puede pedir también poder presentar su TFG en la misma CEFG, adelantando así la convocatoria de su evaluación.



Capítol II. Planificació del TFG

Artícol 4. Seminari de orientació metodològica

1. En el marc de la assignatura del TFG, el professor responsable de la assignatura organitzarà anualment 4 sessions formatives per als alumnes que cursen les assignatures del últim curs de la titulació. Les dues sessions ordinàries es realitzen en setembre del primer semestre i en febrer del segon semestre en format de un seminari de orientació per a la realització del TFG. Una sessió extraordinària es prepara per al novembre del primer semestre i el març del segon semestre.
2. La assistència a un dels dos seminaris ordinàries de orientació és part integrant de la assignatura del TFG i per això obligatòria.
3. El alumne que no cursa el seminari no pot depositar el treball.
4. Solament en el cas d'una absència en les sessions ordinàries per força major o falta justificada, el/la alumne/a té la possibilitat d'acoger-se en les sessions de novembre i març al seguiment de la assignatura fins aleshores serà guiat pel tutor del TFG.

Artícol 5. Matrícula

1. El alumne sol podrà matricular-se del TFG quan hagi aprovat un mínim de 180 crèdits del total de la titulació.
2. Els períodes oficials de matrícula del TFG coincideixen amb els establerts per al rest de assignatures de grau i es detallen en el calendari acadèmic de cada curs aprovat pel Consell de Govern.
3. La formalització de la matrícula donarà dret al alumnat a defensar el TFG en qualsevol de les dues convocatòries ordinàries següents a la seva formalització i d'acord amb les condicions establertes en l'artícol 3 d'aquesta normativa, sempre que es elabore de conformitat amb la metodologia i el format establerts.
4. El alumne que no superi la assignatura perquè no presenti (NP) o perquè suspèn el TFG en la primera convocatòria podrà defensar-lo en la següent convocatòria establerta a tal efecte.
5. En cas de formalitzar la nova matrícula de TFG en el mes de setembre o febrer, el alumne podrà presentar-lo i defensar-lo en qualsevol de les dues convocatòries següents a la seva matriculació.
6. El alumne que hagi matriculat el TFG en un curs determinat, si al finalitzar el mateix no ha superat aquesta assignatura, ja sigui perquè no ha pogut ser qualificat (IN), perquè no s'ha presentat (NP) o perquè ha suspès, haurà de matricular-se de nou en la assignatura.
7. La nova matrícula de la assignatura del TFG, en cas de que el alumne no hagi estat qualificat (IN), es realitzarà sense cost total o parcial.
8. La nova matrícula de la assignatura del TFG no superada podrà comportar un recarg en el seu import.



9. En caso de nueva matrícula, el coordinador de la asignatura TFG determinará, tras escuchar el parecer del tutor del TFG, si procede la asignación de un nuevo tema y tutor.

Artículo 6. Tutoría de TFG

1. El coordinador de la asignatura TFG determinará, al inicio de cada semestre, el listado de profesores habilitados para ser tutores de TFG.
2. Al inicio de cada semestre cada profesor comunica al coordinador de la asignatura TFG un listado de posibles líneas temáticas que puede ofrecerse a los estudiantes para sus TFGs.
3. El coordinador de la asignatura TFG recibirá del profesorado posibles temas que se ofertarán al alumnado. La oferta de temas tiene que coincidir adecuadamente con las áreas de conocimiento o temáticas de las asignaturas de cada profesor.
4. El listado de temas se publicará en una plataforma digital habilitada por parte de la universidad.
5. El alumnado puede sugerir temas al coordinador de la asignatura TFG, quien lo canalizará a los profesores más adecuados, siempre que cumplan con los criterios del propio TFG de la titulación y con el profesorado disponible para su dirección.
6. El alumno una vez matriculado del TFG entregará en el Servicio de Gestión Docente el formulario de solicitud de tema de TFG seleccionada de las opciones publicadas en la plataforma digital o bien elegida libremente por el alumno, que deberá contar con el visto bueno por escrito del posible tutor o tutora.
7. La asignación de un tutor al trabajo y así la formalización de la tutorización del TFG se realiza durante el primer mes de la matrícula.
8. Una vez hecha pública la asignación, el tutor quedará a disposición de su alumnado tutorizado para guiarle en la elaboración del trabajo, velando por el buen desarrollo del trabajo y siempre de acuerdo con la metodología y la rúbrica del TFG.
9. Se establece un número mínimo y máximo de TFGs que un mismo PDI (personal docente investigador) puede llegar a tutorizar. En particular, el número mínimo de TFG se fija en uno. El número máximo de TFGs que un mismo PDI puede asumir se acota en 12 TFGs.
10. Si las necesidades de funcionamiento de la UAO CEU lo exigen, el director o directora de departamento podrá autorizar a rebasar excepcionalmente ese límite mínimo y máximo.

Capítulo III. Evaluación del TFG

Artículo 7. Presentación y depósito del TFG

1. El TFG deberá elaborarse de conformidad con la metodología y el formato establecidos en las normas de presentación de TFG de la Universitat Abat Oliba CEU, pudiendo redactarse en castellano, catalán o inglés. En todo caso el TFG



- deberà inclur un resumen de un mximo de 200 palabras en los tres dichos idiomas.
2. El alumnado deber presentar al tutor o tutora un borrador completo de su trabajo con cuatro semanas de antelacin a la fecha lmite para realizar el depsito.
 3. Tras haber revisado el TFG, el tutor o tutora podr autorizar o no su depsito y defensa. La autorizacin se formaliza en un documento de autorizacin de depsito del TFG que tiene que estar cumplimentado detenidamente y subido con el TFG y con otros documentos en la plataforma digital correspondiente.
 4. La no autorizacin estar en coherencia con la ltima evaluacin de la evaluacin continuada, realizada por parte del tutor.
 5. El alumnado cuyo TFG haya sido autorizado deber depositarlo en la plataforma digital especficamente habilitada para el depsito de TFGs en el perodo definido y explicitado en el calendario acadmico de cada curso aprobado por el Consejo de Gobierno.
 6. El depsito del TFG se efectuar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a) El alumnado deposita su TFG en una plataforma digital, especficamente habilitada para el depsito de TFGs.
 - b) En la misma plataforma se deposita la autorizacin del tutor.
 - c) Se deposita tambin un documento firmado por la(s) persona(s) candidata(s) con la declaracin de que el documento es original y no ha sido plagiado.
 - d) A tal efecto, la universidad facilitar al tutor o tutora del TFG, previo a su depsito, los medios para comprobar que, efectivamente, el documento es original y no ha sido plagiado.
 - e) El alumnado proporcionar tambin un documento que autoriza o deniega la publicacin del trabajo en el archivo de trabajos finales de Cataluna.
 - f) En el TFG que se sube a la plataforma digital tiene que constar el nombre del autor o autora, el nombre del tutor o tutora, los estudios de grado a los que se adscribe el TFG, as como el mes y ao de la convocatoria prevista para su defensa.
 - g) El depsito del TFG solo se considerar realizado si se entregan todos los documentos y archivos especificados en este artculo.
 - h) Con la finalidad de poder recibir una copia impresa y encuadernada del trabajo despus de su defensa, el alumno debe entregar una copia de su trabajo no encuadernado a Gestin Docente.
 7. El director de departamento imputar a cada tutor o tutora los crditos correspondientes a la direccin del TFG.
 8. El director o directora de departamento imputar a cada profesor o profesora los crditos devengados por la participacin como miembro de un tribunal de TFG.

Artculo 8. Convocatorias de las comisiones evaluadoras

1. El coordinador de la asignatura TFG designar para cada convocatoria a los miembros de las comisiones que debern evaluar los TFGs del alumnado matriculado. La organizacin de los tribunales se realizar en base de esta informacin por parte de los equipos de gestin.



2. Las comisiones evaluadoras estaràn formadas por tres (mínimamente 2) profesores universitarios. Máximamente uno de los cuales puede ser externo a la universidad. El presidente será el profesor o la profesora interna de mayor rango académico.

Artículo 9. Defensa del TFG

1. El TFG deberá desarrollarse en la fase final de los estudios, y para poder defenderlo el alumnado deberá haber aprobado todas las asignaturas del grado, además de haber acreditado el nivel de inglés exigido o de alguna de las otras lenguas extranjeras de entre las establecidas en las pruebas para el acceso a la universidad.
2. El acto de defensa ante la comisión evaluadora se realiza de forma presencial y es público.
3. La defensa se puede realizar en el formato tradicional de presentación pública, si la facultad contempla esta opción, también es posible una presentación en formato de poster o la presentación de un proyecto. El tiempo disponible para la realización de la defensa puede variar correspondientemente.
4. En general la defensa tiene una duración de 15 minutos.
5. Las defensas se realizan en las fechas marcadas en el calendario académico y requieren la presencialidad del profesorado permanente en la universidad.
6. El día, la hora y el lugar de la defensa de cada TFG se comunicará oportunamente a los miembros de la Comisión Evaluadora por parte del servicio de Gestión Docente de la universidad.
7. El responsable de la asignatura del TFG y el equipo de Gestión Docente comunicarán oportunamente al alumno el día, la hora, el lugar, el formato y la duración de la defensa de su TFG.
8. La Comisión Evaluadora del TFG, previa autorización del Decanato de la facultad, podrá celebrarse a distancia cuando las circunstancias del alumno o de los miembros de la Comisión Evaluadora, u otra causa de fuerza mayor impidan hacerlo presencialmente. En este caso, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.7, se arbitrarán las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta evaluación del TFG conforme a lo fijado en el artículo 9.6.
9. La participación en las defensas de TFG es obligatoria para todos los profesores permanentes de la universidad.
10. La Comisión Evaluadora se constituye con tres (mínimamente dos) miembros. El miembro del tribunal que por causas justificadas no puede participar presencialmente en la defensa puede participar por vía telemática.
11. En el caso de que no se llega a suficientemente miembros del tribunal, un miembro puede ser sustituido por el coordinador de la asignatura. Si no se cumple ninguna de estas condiciones deberá aplazarse la defensa del TFG. La nueva fecha será comunicada oportunamente al alumnado por el responsable de la asignatura del TFG y el equipo de Gestión Docente.
12. La Comisión evaluará, en general, el nivel de vinculación entre los contenidos y la adquisición de los resultados de aprendizaje (que incluyen conocimientos,



habilidades y competencias) asociadas a las asignaturas del grado y el TFG presentado, teniendo en cuenta particularmente los siguientes aspectos:

- a. Identificación y conceptualización del objeto de estudio del trabajo o proyecto.
 - b. Acreditación de la originalidad del estudio o proyecto o de sus aportaciones.
 - c. Uso completo y sistemático de la metodología, documentación y fuentes de información.
 - d. Uso correcto y cuidadoso del lenguaje científico en las exposiciones, definiciones, argumentaciones y conclusiones.
 - e. Elaboración y presentación ordenada y clara de los contenidos textuales y gráficos.
13. En el momento de la defensa del TFG, el tutor o la tutora habrá efectuado su evaluación del trabajo, basado en la evaluación del trabajo final y la evaluación continua de las entregas en el curso de preparación del TFG.
 14. En el TFG la Comisión Evaluadora concederá al alumnado un plazo de 15 minutos para que realice una presentación del TFG y, posteriormente, dé respuesta a las cuestiones y preguntas que formulen los miembros de la Comisión Evaluadora. En el caso de un formato alternativo desarrollado específicamente en una de las facultades se puede adaptar el plazo adecuadamente al formato de la exposición.
 15. La presentación del TFG se realiza en castellano, en catalán o en inglés. La defensa en otros idiomas deberá ser autorizada por el Decanato.
 16. El tutor o tutora no está presente en el momento de la deliberación y asignación de la calificación, por esto se le pide la presentación de un informe por escrito, si fuese necesario, con la finalidad de especificar circunstancias, condiciones y detalles del desarrollo del candidato o candidata al título y de su trabajo y una intervención breve al final de la presentación del TFG por parte del alumno.
 17. Una vez terminada la sesión de preguntas, la Comisión Evaluadora invitará a los asistentes a abandonar la sala para deliberar y asignar una calificación al alumnado de acuerdo con la rúbrica del TFG, recogida en el anexo 2.
 18. Tras alcanzar una decisión, la Comisión Evaluadora convocará de nuevo al alumno o alumna y a los demás asistentes a la sala. En sesión pública, el presidente o presidenta dará a conocer la calificación obtenida por el alumno o alumna y, posteriormente, el secretario o secretaria dará traslado del acta de la Comisión Evaluadora al Servicio de Gestión Docente.

Artículo 10. Evaluación

1. El proceso de seguimiento de elaboración del TFG y su posterior evaluación está constituido por tres etapas o fases: a) inicio, b) desarrollo del trabajo, y c) entrega y presentación oral, tal como se explicita en el anexo 1. En cada fase se realizan actividades relacionadas con el desarrollo específico del TFG y con los diferentes resultados de aprendizaje (conocimientos, competencias, y habilidades), las cuales deben de ser evaluadas a través de actividades, medidas por rúbricas específicas, tal como se detalla en la rúbrica de evaluación para el TFG.
2. El tutor o tutora evalúa el TFG siguiendo las instrucciones para la evaluación continua del trabajo realizado (especificado en la rúbrica en la que se describe con detalle cada aspecto a evaluar y los diferentes grados de consecución).



3. El tutor o tutora, antes de autorizar el depósito del trabajo, introduce en la plantilla de evaluación del tutor los resultados de la evaluación continuada en los siguientes apartados: Planificación del proyecto (Evidencia 1), Capacidad de buscar y trabajar con fuentes científicas (Evidencia 2), Elaboración de un proyecto fundamentado (Evidencia 3), Elaboración de un proyecto metodológicamente solvente (Evidencia 4).
4. Tras el depósito del TFG, pero antes de la defensa oficial del TFG, el tutor realiza su evaluación del trabajo en la plantilla de evaluación del tutor. Se calcula una nota media ponderada según los porcentajes que aparecen en la respectiva rúbrica.
5. El tutor puede acompañar su evaluación con un informe personal sobre el desarrollo del/de la alumno/a durante el TFG con la finalidad de especificar circunstancias, condiciones y detalles del desarrollo del candidato o candidata en el marco del trabajo.
6. En las fechas acordadas se realizará una sesión de evaluación final de forma oral ante una Comisión Evaluadora constituida según lo establecido en el artículo 8 de la presente normativa.
7. El tutor o tutora podrá asistir a esta Comisión Evaluadora únicamente con funciones consultivas, sin poder modificar las calificaciones subidas con anterioridad ni emitir una calificación complementaria a la que se refiere el apartado 3, correspondiente a la valoración de la defensa oral del TFG.
8. En el momento de su evaluación la comisión evaluadora habrá consultado la evaluación del tutor.
9. Los miembros de la Comisión Evaluadora evaluarán la calidad del TFG, de su presentación y de su defensa siguiendo las orientaciones de la rúbrica específica.

Artículo 11. Calificaciones

1. La nota final del trabajo resultará de la media ponderada entre el 40 % valorado por el tutor o tutora durante el proceso de evaluación continua y en su evaluación del trabajo y el 60 % valorado por los tres miembros de la Comisión Evaluadora (miembros del tribunal, 20 % cada uno), de acuerdo con lo establecido en el protocolo de evaluación del TFG.
2. Si el alumno está en desacuerdo con su calificación se procederá conforme con el artículo 27 de la normativa académica del grado.
3. La calificación final de la asignatura del TFG deberá ser numérica, excepto en el caso del no presentado.
4. El no presentado es la calificación que obtiene el alumnado que ha depositado su TFG y está en condiciones de defenderlo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la presente normativa, pero no comparece en fecha y hora a la Comisión Evaluadora.
5. Si el alumnado no se presenta a ninguna convocatoria ordinaria del TFG, agotará una convocatoria, salvo que sea por motivos de fuerza mayor.
6. La calificación numérica será de 0 a 10, teniendo en cuenta que, como máximo, constará de una cifra decimal. Una actividad se considerará aprobada si se obtiene



la calificaci3n m3nima de 5,0. La calificaci3n tendr3 que ajustarse a las denominaciones y equivalencias siguientes:

- a) sobresaliente o excelente: 9,0-10
 - b) notable: 7,0-8,9
 - c) aprobado: 5,0-6,9
 - d) suspenso: 0,0-4,9
7. En caso de plagio en un TFG presentado o depositado para su lectura y defensa, se considerar3 que el TFG est3 suspendido, al tiempo que se consumir3n todas las convocatorias englobadas en la matr3cula, en cuyo caso el alumnado deber3 formalizar de nuevo la matr3cula.
 8. Adem3s, seg3n el Reglamento de r3gimen disciplinario de estudiantes Art3culo 4.e. el plagio como infracci3n muy grave tiene como consecuencia la apertura de un expediente con sanciones reguladas en el Art3culo 7 del mismo reglamento.
 9. En el caso de que se detectan usos ileg3timos de herramientas o personas en la redacci3n del TFG se considerar3 que el TFG est3 suspendido, al tiempo que se consumir3n todas las convocatorias englobadas en la matr3cula, en cuyo caso el alumnado deber3 formalizar de nuevo la matr3cula.
 10. El uso de herramientas digitales de redacci3n no est3 completamente prohibido, pero no se permite la copia literal de textos creados por dichas herramientas de redacci3n. Es obligatorio se3alar como se han utilizado dichas herramientas en la redacci3n del TFG y se3alar protocolariamente cualquier uso de una herramienta digital.
 11. Los trabajos que obtengan una calificaci3n de 9 o superior podr3n ser publicados en el Dip3sit de la Recerca de Catalunya. En cualquier caso, se requerir3 la autorizaci3n del alumnado y la recomendaci3n del tribunal en el acta de calificaci3n para proceder a la publicaci3n.
 12. La Comisi3n Evaluadora podr3 recomendar la concesi3n de la matr3cula de honor a aquellos trabajos que obtengan una calificaci3n de 9 o superior. La Junta de cada facultad resolver3 la recomendaci3n de concesi3n de la matr3cula de honor, pudiendo otorgar una por cada 20 y fracci3n de los presentados en la convocatoria de cada grado.

Art3culo 12. Documentaci3n

1. Todos los TFGs presentados y defendidos en la Universitat Abat Oliba CEU se env3an por parte de Gesti3n Socente al servicio de Biblioteca, donde ser3n introducidos en un repositorio digital de la Biblioteca. Antes se asegura que los posibles derechos del alumnado en relaci3n con eventuales usos posteriores de su trabajo quedan garantizados. La consulta de estos documentos se regular3 por las mismas normas que rigen los fondos reservados.
2. La Universitat Abat Oliba CEU podr3 otorgar premios y distinciones a los TFGs presentados y defendidos, cuya aceptaci3n por parte del autor o autora conllevar3 el otorgamiento a la Universitat del derecho a difundirlos p3blicamente a trav3s de cualquiera de los medios de difusi3n y publicidad institucionales.



Disposició transitoria. Entrada en vigor de la normativa

Esta normativa entrarà en vigor a partir del curso acadèmic 2024-2025 para el alumnado que estè matriculado en cualquiera de las titulaciones de grado impartidas exclusivamente por la UAO CEU, con independencia del curso al que estèn adscritos. Las convocatorias agotadas en virtud de normativas anteriores quedan definitivamente consolidadas, por lo que no serà posible recalcularlas en virtud de dichas normativas para la adaptación al régimen regulado en la presente.

Esta normativa afectarà también al alumnado que traslade su expediente a la Universitat Abat Oliba CEU para continuar los mismos estudios o unos de diferentes.

Disposició derogatoria única

Queda derogada cualquier norma anterior que contravenga lo dispuesto en la presente normativa.



ANEXO 1. PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TFG

(Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26.06.2024.)

Teniendo en cuenta recomendaciones de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) *per a l'avaluació de competències en el TFG* y la Normativa Académica de Ordenación de Grado de la Universitat Abat Oliba CEU, se ha elaborado un protocolo para la evaluación del TFG, con el objetivo de homogeneizar el proceso de seguimiento y evaluación proporcionado al alumnado, y para que esta última sea lo más eficiente y objetiva posible.

1. PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de elaboración de un TFG está constituido por tres etapas o fases:

1. Inicio
2. Desarrollo del trabajo
3. Entrega y presentación oral

En cada fase se ponen en marcha diferentes conocimientos, habilidades y competencias, las cuales se tiene que evaluar. A continuación, se describen las tareas asociadas a cada etapa y como se valorarán los resultados de aprendizaje adquiridas por el alumnado (tabla 1 al final de este anexo).

FASE 1. INICIO. ELECCIÓN DEL TEMA Y PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

SESIÓN 1. GRUPAL. PRESENTACIÓN. Sesión conducida por el responsable de la asignatura TFG del grado correspondiente. El responsable de la asignatura TFG realiza la presentación de la asignatura a través de la guía docente, especificando los diferentes tipos de TFG (trabajo de síntesis científico, proyecto, individual, grupal...), sus fases, metodología, las diferentes evidencias que se deberán presentar como parte de la evaluación continua y el cronograma. Se entregan las rúbricas de evaluación de la asignatura al alumno y se informa de las fechas para las entregas de la evaluación continua. En la sesión se informa también de las diferentes formas de plagio y sobre los usos recomendados de herramientas digitales utilizables en el proceso de desarrollo y redacción del TFG. En dicha presentación participarán todos los alumnos interesados en la elaboración del TFG (generalmente los alumnos del 4º curso de grado y del 5º curso del doble grado, en el grado de Medicina los alumnos del 6º curso). Se invita a los tutores de TFG de cada grado a que asistan en la medida de lo posible en esta sesión. FECHAS: setiembre (repetición noviembre), febrero. DURACIÓN: dos horas.

ELECCIÓN DEL TEMA. El alumnado escogerá un tema de la lista de temas ofrecidos en cada grado. Tras presentar la debida solicitud y serle asignado el



tema y así un tutor (o de forma excepcional, habiendo elegido un tema), el alumnado deberá realizar un primer encuentro con el tutor. Fechas: Primeras dos semanas de la asignatura TFG.

ENCUENTRO CON EL TUTOR. INDIVIDUAL (presencial o virtual). El tutor o tutora cita al alumno tutorizado para un primer encuentro personal (se puede realizar por medio de una herramienta que permite videoconferencias) y le indicará que se espera en la primera entrega de la evidencia 1 y como entregarla. Fechas: Primer mes de la asignatura TFG. Setiembre/febrero DURACIÓN: media hora.

□ **Evidencia 1. "Planificación del Trabajo".**

Habiendo recibido las instrucciones del tutor el alumno debe preparar la primera evidencia para su entrega al tutor una semana antes de la próxima sesión con el tutor

- a. En el caso de un trabajo de síntesis científica se entrega el plan de investigación: Establecer las preguntas de investigación, los objetivos e hipótesis del trabajo, si hubiere; esbozará un índice identificando los elementos estructurales del trabajo, y, por último, temporalizará las diferentes fases de realización del trabajo.
- b. En el caso de desarrollar un proyecto. Establecer los objetivos del proyecto; esbozar un plan de trabajo alineado con los objetivos y con posibles entregables de cada etapa.

FECHA: Segundo mes de la asignatura del TFG – octubre/marzo. Esta primera evidencia deberá ser presentada antes de la sesión 2. Individual con el tutor o tutora. Se depositará la primera entrega en el espacio digital habilitado para ello.

SESIÓN 2. INDIVIDUAL (presencial o virtual). El tutor o tutora cita al alumno para un encuentro personal. En la sesión que se puede realizar de forma presencial o a través de una de las plataformas digitales habilitadas para la interacción alumno-tutor, el tutor o tutora da su retorno al alumnado de la primera evidencia presentada y le realiza las observaciones y sugerencias de mejora necesarias. A continuación, se pactan las fechas de entrega de las evidencias siguientes. FECHA: Segundo mes de la asignatura del TFG – octubre/marzo. DURACIÓN: una hora y media.

FASE 2. DESARROLLO DEL TRABAJO

SESIÓN 3. GRUPAL. FUENTES. Todos los alumnos matriculados participarán en una sesión conducida por el responsable de la asignatura TFG en la que se les



explicarà el uso de fuentes acadèmicas para el trabajo científico, los espacios para encontrar dichas fuentes y las posibilidades de su aplicación en un trabajo de síntesis científico o bien en un proyecto. Un tema fundamental de la sesión es el uso de fuentes acadèmicas para contrastar información encontrada en cualquier espacio virtual y/o generada por herramientas digitales de redacción. Se explica también la diferencia entre fuentes válidas y no válidas para un TFG, basado en criterios para diferenciarlas.

Además, profundizará sobre la metodología del TFG, el proceso de lectura y análisis/síntesis de las diversas fuentes, la citación siguiendo normas APA (7ª edición) y la resolución de dudas del proceso.

FECHAS: Segundo mes de la asignatura del TFG – octubre/marzo DURACIÓN: dos horas.

- **Evidencia 2. "FUENTES RELEVANTES SELECCIONADAS"**. Tras la sesión, el alumnado deberá relacionar su plan de trabajo y sus objetivos con el proceso adecuado de búsqueda y selección de las fuentes relevantes para la realización de su TFG. Sistemas posibles pueden ser la elección de palabras claves relevantes para el trabajo o bien la identificación de fuentes fundamentales y una exploración en estilo de bola de nieve a partir de la bibliografía de estas fuentes. La finalidad es aportar el listado de fuentes seleccionadas indicando su relevancia y una planificación de la lectura, análisis y síntesis de los diversos artículos. Lo depositará en el espacio digital habilitado para esta entrega para que, posteriormente, el tutor le dé un retorno.

SESIÓN 4. INDIVIDUAL (presencial o a través de una herramienta que permite videoconferencias). El tutor o tutora hace sus comentarios al alumnado sobre la evidencia 2, le revisa especialmente el peso de las fuentes clave para el trabajo y sugiere si corresponde fuentes relevantes adicionales. Se revisa el cronograma o planificación realizada en la evidencia 1 y se recuerdan las fechas de las siguientes entregas. DURACIÓN: una hora y media.

- **Evidencia 3. "PRIMERA ENTREGA DEL TFG"**. El alumnado entrega el marco teórico o bien el marco explicativo (con fuentes) del proyecto en las fechas pactadas previamente con el tutor o tutora a través de la **carpeta de entregas creada por el profesor o profesora, denominada "Primera entrega TFG/"**.

SESIÓN 5. INDIVIDUAL (puede ser presencial o virtual). El tutor o tutora, tras revisar la primera entrega del TFG (evidencia 3), la evalúa cualitativamente a través de la rúbrica que estará disponible en la plataforma informática (pestaña de evaluación continua), de modo que el alumnado tiene un primer retorno de su trabajo con sugerencias de mejora.



- **Evidencia 4. "SEGUNDA ENTREGA DEL TFG".** El alumnado entrega un borrador del TFG que contiene todos los elementos del trabajo/proyecto en las fechas pactadas previamente con el tutor o tutora a través de la **carpeta de entregas creada por el profesor o profesora denominada "Segunda entrega TFG/"**.

SESIÓN 6. INDIVIDUAL (puede ser presencial o a través de correo electrónico o a través de una herramienta que permite videoconferencias). El tutor o tutora, tras revisar la segunda entrega del TFG (evidencia 4), la evalúa cualitativamente a través de la rúbrica, la comunica a través de la pestaña de evaluación continua de la asignatura, y comenta los aspectos positivos y hace sugerencias de mejora personalmente o a través de la plataforma informática. Se recuerda la fecha final de entrega. DURACIÓN: una hora y media, si es presencial.

FASE 3. ENTREGA DEL TRABAJO Y PRESENTACIÓN ORAL

- **Evidencia 5. "ENTREGA FINAL DEL TFG".** El alumnado entrega el TFG completo a través de la **carpeta de entregas creada por el profesor o profesora denominada "Entrega Final TFG/"**.

SESIÓN 7. INDIVIDUAL (presencial o virtual). Supervisión de la presentación oral. En esta sesión el profesor prepara el alumno para su presentación oral, escuchándole hablar sobre su trabajo.

EVALUACIÓN CONTINUA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL DEL TUTOR O TUTORA.

El tutor o tutora evalúa el TFG siguiendo las rúbricas específicas a tal efecto, que describe con detalle cada aspecto a evaluar y los diferentes grados de consecución. El tutor o tutora, antes de autorizar el depósito del trabajo, introduce en la plantilla de evaluación del tutor (anexo 3) la evaluación continua en los siguientes apartados: "Planificación del proyecto" (Evidencia 1), Capacidad de buscar y trabajar las "Fuentes Relevantes" (Evidencia 2), Elaboración de un proyecto fundamentado (Evidencia 3), Elaboración de un proyecto metodológicamente solvente (Evidencia 4).

Tras el depósito del TFG, pero antes de la defensa oficial el tutor realizará su evaluación del trabajo en la plantilla de evaluación del tutor. Se calcula una nota media ponderada según los porcentajes que aparecen en la rúbrica del anexo 3.

EVALUACIÓN FINAL DE LOS DOS MIEMBROS DEL LA COMISIÓN EVALUADORA.

Tras el depósito del TFG se realizará una sesión de **evaluación final** de forma oral ante un tribunal formado por dos miembros (preferiblemente profesores de la Universitat) que evaluarán la calidad del trabajo, y de su presentación siguiendo las rúbricas específicas. La defensa tiene un peso especial en la evaluación del tribunal.

El tutor o tutora también asistirá a la defensa, pero solamente con una función consultiva, teniendo turno de palabra como el resto, pero sin derecho de evaluación de la correspondiente defensa del trabajo.

La nota final del trabajo resultará de la media ponderada entre el 40 % valorado por el tutor o tutora durante el proceso de evaluación continua y el 60 % valorado por los 2 miembros del tribunal.

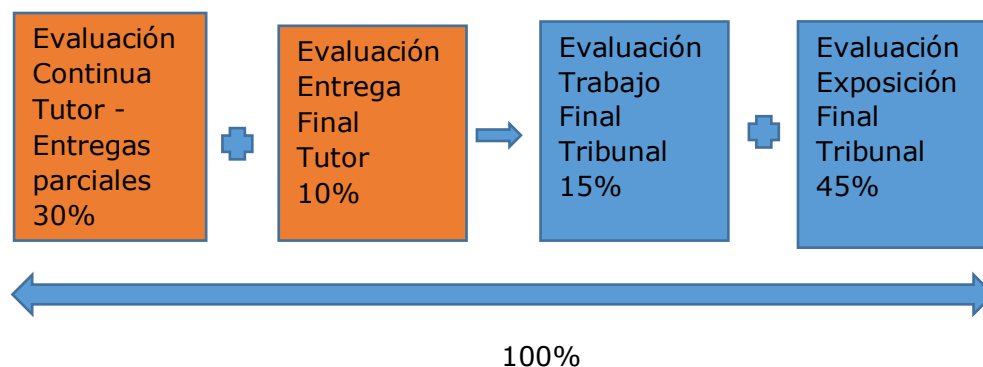


Figura 1. Evaluación continua y final para la obtención de la nota de TFG.

CONSIDERACIONES:

- Un alumno o alumna que por motivos justificados se incorpore tarde al TFG deberá igualmente entregar todas las evidencias exigidas hasta el momento.
- Toda comunicación con el alumnado quedará evidenciada en la plataforma informática:
 - o Entregas: el alumnado entregará las evidencias.
 - o Evaluación continua: el tutor o tutora colgará su rúbrica de evaluación continua.
 - o Retorno al alumnado: el tutor o tutora deja constancia del retorno al alumnado.
- Para poder considerar que un alumno o alumna ha superado el TFG es necesario que haya entregado las cinco evidencias durante la evaluación



continua y haya obtenido como nota final en el trabajo por un mínimo la nota 5.

ETAPA	TAREA	RESULTADO APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS, HABILIDADES)
INICIO	<ul style="list-style-type: none"> - Elección de tema de un listado ofrecido desde el grado. - Propuesta personal de tema. 	<ul style="list-style-type: none"> - Es capaz de elegir un tema y justificar su elección. - Es capaz de presentar una solicitud. - Es capaz de defender su decisión delante del tutor y argumentar su elección.
	<p>Planificación del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer los objetivos y plantear las hipótesis de trabajo (si hubiera). - Esbozar un índice con los puntos fundamentales del trabajo. - Temporalizar las diferentes fases de realización del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Es capaz de plantear una pregunta de investigación. - Es capaz de reconocer los pasos de un trabajo científico. - Es capaz de relacionar verbalmente y por escrito su pregunta(s) de investigación con objetivos e hipótesis. - Es capaz de preparar un índice donde identifica los elementos estructurales del trabajo. - Es capaz de organizar el tiempo de investigación y plasmarlo en un cronograma concretando los momentos clave de desarrollo del trabajo.
DESARROLLO DEL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una búsqueda documental sobre el tema elegido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar en base de los descriptores las fuentes clave del tema. - Identificar en las bases de datos los textos relevantes para el tema. - Saber razonar por qué los textos elegidos son los más relevantes
	<ul style="list-style-type: none"> - Seleccionar las fuentes fundamentales para la construcción del marco teórico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elegir referencias documentales adecuadas para el tema.
	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar el conocimiento para construir el marco teórico. 	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las teorías y autores más relevantes. - Relacionar e integrar teorías y/o conceptos diferentes de forma verbal y escrita. - Redactar el marco teórico haciendo un uso adecuado de las fuentes. - Cita de forma correcta y adecuada. - Resumir las ideas relevantes de los autores de referencia verbalmente.
	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de trabajo empírico, recoger, analizar e interpretar los datos obtenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Es capaz de llevar a cabo el trabajo de campo. - Reconocer métodos de selección y análisis de datos y los aplica adecuadamente - Analizar los datos escogidos. - Es capaz de extraer conclusiones a partir de los resultados. - Identificar limitaciones y propuestas de mejora. - Plantear posibilidades para la proyección de futuro a partir de los resultados obtenidos.
	<ul style="list-style-type: none"> - Expresarse a nivel escrito con corrección en castellano, catalán o tercera lengua. 	<ul style="list-style-type: none"> - Emplear pautas formales de escritura académica.
	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar el trabajo en las fechas propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar su trabajo y las entregas parciales del trabajo en las fechas propuestas al inicio (tres entregas).



ENTREGA Y PRESENTACIÓN ORAL	<ul style="list-style-type: none">- Presentar el trabajo.- Comunicar de manera correcta el trabajo.- Responder con solvencia a las cuestiones planteadas por la comisión evaluadora.	<ul style="list-style-type: none">- Presentar de manera clara y estructurada el trabajo.- Justificar la selección del tema.- Justificar la selección de las referencias- Evidenciar y fundamentar las aportaciones de su trabajo.- Usar recursos adecuados para realizar la presentación de forma amena.- Ajustar al tiempo establecido para la comunicación.- Responder con coherencia y con un lenguaje adecuado a las cuestiones planteadas por la comisión evaluadora.- Defender críticamente sus planteamientos en la mayoría de las objeciones o preguntas planteadas.
--	--	---

Tabla 1. Fases del TFG, tareas asociadas y resultados de aprendizaje.



ANEXO 2. RÚBRICA DEL TFG

a. RUBRICAS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Excel Hoja 1,2

1

b. RUBRICAS ESPECÍFICAS TUTOR/A

Excel Hoja 3,4

14